



RESOLUCIÓN MD N° 1176/25

VISTO:

La Resolución JG N° 621/23 del 29 de septiembre de 2023, por la cual se aprueba la nueva reglamentación del Fondo Solidario, de la Secretaría de Servicios Sociales, del Comité de Inversiones y de los anexos de los beneficios brindados;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno facultó a la Mesa Directiva, a dictar las resoluciones pertinentes, para adecuar los valores fijados para los beneficios que se brindan a través del Fondo Solidario.

POR TODO ELLO:

LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar los beneficios incorporados en los anexos I al XVI del texto ordenado del Fondo Solidario y de la Secretaría de Servicios Sociales; quedando expresado en el cuadro adjunto los beneficios y sus nuevos valores.

AYUDAS ECONOMICAS	VALORES
Gamma knife - radiocirugía estereotáctica	\$ 1.488.825
Cirugía cardíaca con circulación extracorpórea	\$ 1.769.625
Cirugía endoscópica de columna	\$ 1.769.625
Cirugía de reconstrucción mamaria	\$ 927.225
Cuidados paliativos	\$ 1.404.000
Fertilización asistida	\$ 2.737.800
Incapacidad parcial / total y transitoria /permanente	\$ 1.404.000
Internaciones prolongadas	\$ 927.225
Implante coclear	\$ 2.597.400
Operaciones intracraneanas: tratamiento quirúrgico de aneurismas y traumatismos	\$ 1.769.625
Patologías oncológicas	\$ 1.678.950
Prótesis auditivas – audífonos	\$ 1.123.200
Prótesis cardiovasculares – Cardiodesfibriladores	\$ 1.854.450
Prótesis cardiovasculares – endoprótesis	\$ 1.854.450



Prótesis cardiovasculares – marcapasos	\$ 1.123.200
Prótesis cardiovasculares - stent coronario y vascular	\$ 1.123.200
Prótesis cardiovasculares - válvulas cardíacas	\$ 1.123.200
Prótesis neuroquirúrgicas - microcoils	\$ 1.854.450
Prótesis neuroquirúrgicas - stent neurovascular	\$ 1.854.450
Prótesis neuroquirúrgicas - válvulas de derivación	\$ 1.123.200
Prótesis traumatológicas - completa de cadera para reemplazo total	\$ 1.854.450
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de cadera	\$ 927.225
Prótesis traumatológicas - completa de hombro para reemplazo total	\$ 1.854.450
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de hombro	\$ 927.225
Prótesis traumatológicas - completa de rodilla para reemplazo total	\$ 1.854.450
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de rodilla	\$ 927.225
Prótesis traumatológicas - sistema de estabilización de columna	\$ 1.854.450
Prótesis oftalmológicas - lentes intraoculares mono y multifocales	\$ 1.123.200
Radioembolización para tumores únicos e inoperables	\$ 1.769.625
Trasplante de corazón	\$ 8.675.550
Trasplante de riñón	\$ 4.577.625
Trasplante hepático	\$ 15.192.450
Trasplante de médula	\$ 15.192.450
Trasplante cardiopulmonar	\$ 12.875.850
Trasplante de páncreas	\$ 12.747.150
Trasplante reno-pancreático	\$ 12.747.150
Trasplante de intestino	\$ 20.170.800
Trasplante de huesos	\$ 6.513.975
Trasplantes de córnea	\$ 1.497.600
Tratamiento regional hepático	\$ 1.216.800
Reemplazo vascular percutáneo - práctica hemodinámica - incluye módulo TAVI	\$ 1.769.625

Artículo 2º: Aplicar los nuevos valores en los casos, cuyo hecho generador se produzca a partir del 01/10/2025.



Artículo 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, publíquese y archívese.

Santa Fe, 26 de septiembre de 2025

Dr. Oscar Fernández
Secretario

Lic. José Ignacio Luis Simonella
Presidente